



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1712/2012	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Cobarrubias Suárez	47516731L	Avda. Olímpica 10 1.º B Móstoles (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1819/2012	Acuerdo de iniciación	Álvaro Ibáñez Ausín	71268647L	C/ Santander 11 2 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1909/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Santos Toledo	70245546G	C/ Teresa Jornet Santa Fundadora 1 H Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1 Rgto. Armas	300,52
1924/2012	Acuerdo de iniciación	Marcio Carlos Días Leonardo	X7774987K	Ctra. Madrid-Irún naves Taglosa 44 Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 105 Rgto. Armas	300,52

Burgos, a 27 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés